

venuelva lo que le pareciere mas combeniente. La Ciudad hauiendole oido
desearo que este ministro baia enteramente satis fecho an de sus Salarios
como del Especial trabajo que aseruido. Acordo se le entreguen Veintey dos
peos mas despachandose para ello libramientos de setonay dos por cada
a ocho de plata cada uno yncluso los quinuenta librados en el canildo ante
zedente y sea a favor del Maiondomo para que a disposicion del Caua
ltero Procurador general se entreguen a ch. Dn chait sual de Bustos Rosien
de Riau en forma

Cepto el Sr Dn Antonio Jones y el Sr Dn Pedro Saavedra quoni vien en en este
acuerdo.

Misa en Espuna

El señor Dn Fran^{co} Locamora Rex Dixo que hauiendole celebrado en
los dias de fiesta desde el dia tres de Maio hasta el dia de todos santos
en la Tierra de Espuna las Misas que an sido necesarias para la Santa
que asiste en ella an en los pozos de esta Ciudad como en los demas y parados
su limonia por el Cauildo de esta santa Iglesia en este presente año. Di
zen no pueden contubuir con dha limonia si solo con la de Tierra. Yn
que los demas interesados concurren con la parte que le tocare. Y siendo
preziso no se quede tanta Santa como asiste en dha Tierra sin oir Misas
los dias de fiesta lo pone presente a esta Ciudad para que Reuelual y
quitase y hauiendole oido y conferido Acordo que a disposicion de los
Caualleros Comisarios de rreue seynelinan en las quentas de Relecion
tresmill marau por las Misas que se celebracen en los seis meses del
Berano anualmente abonandole esta cantidad al factor en dhas quentas

Alfues de los Alcazeres

La Ciudad acuerda se recuan en quenta del arrendamiento de las
tierras de los Alcazeres a Dn Pedro Sanchez su arrendador quarenta
y un rra que a suplico enponer conzientes los alfues de dhas tierras con
lo a manifestado el Sr Dn Fran^{co} Locamora Rexidor Procurador general
Cepto el señor Dn Antonio Jones que si de dictamen que esta Porcion
se libre en la parte a bolia donde tocar

Reintegracion de las
tierras de los alcazeres

El Sr Dn Juan Bautista Ferrer Dixo que las tierras de los al
cazeres propias de esta Ciudad como reserbadas de las del Repari
miento general de las del Campo se hallan de fraudadas la maior
parte de ellas que solo subsiste oy una. corraposion por lo que
suplica ala Ciudad de la prouidencia combeniente a su reintegracion
Y hauiendole oido dio las gracias al Sr Dn Juan por su zelo y acordo
que el Cauallero Procurador general en Justicia y a dictamen de
los Abogados haga las diligencias combenientes hasta conse
quir el reintegro de dhas tierras con amplia comision.

her de Alfande

La Ciudad en vista del memorial de Andres Andres y conuocados
heredados en su buena pago de Alfande suplicandole interpon
ga su actividad para en el Sr Alcaalde maior a fin de que se
les mire con la maior equidad en la denunciacion de ofi. y q
se les acche por hauel regado sus tierras en la tanda de dha Regua
luego que se echo el agua en ella por la quiebra y aderezo de
el exceder de los Arco. respect de hauel procedido con ignorancia
de la Resolucion tomada por esta Ciudad y bando publico de